



Universidad Católica de La Plata

RESOLUCIÓN CS Nº 128

La Plata, 29 de noviembre de 2017

VISTO

El proyecto de CALENDARIO GENERAL ACADÉMICO presentado por el señor RECTOR a fines de su aprobación para que las Facultades y demás Unidades Académicas lo lleven a la práctica durante el ciclo lectivo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho documento se expone el conjunto de las actividades tendientes a cumplir los fines y objetivos previstos por el Estatuto y sobre cuya base las Unidades Académicas prevean adecuar el desarrollo de las mismas durante el próximo año lectivo.

Que con miras al ordenamiento general de aquellas por parte de las autoridades, docentes y alumnos de las carreras que funcionan en la Universidad, incluidos los servicios de apoyo, resulta necesario que tomen conocimiento del Calendario con la debida antelación.

Que para elaborar el proyecto referido se ha contemplado el aporte de cada una de las Facultades, las que a su vez los recibieron de las subsedes o extensiones correspondientes.

Que el VICERRECTORADO ACADÉMICO ha tomado la intervención de su competencia.

Que según lo establecido por el artículo 22°, inciso a) del Estatuto de la Universidad, compete al CONSEJO SUPERIOR dictar las ordenanzas o reglamentaciones que estime necesarias para cuidar que el nivel de excelencia y la calidad docente y de

12
[Handwritten signature]

investigación, respondan eficazmente a los fines y objetivos de la Universidad.

POR ELLO,

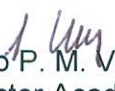
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el CALENDARIO GENERAL ACADÉMICO a llevarse a la práctica en el ámbito de la Universidad durante 2018, cuyo texto definitivo obra como Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar a las autoridades de las Unidades Académicas, la adecuación de sus actividades específicas al cronograma de fechas indicadas por el Calendario General citado en el artículo primero, las que sólo podrán reajustarse para satisfacer las necesidades circunstanciales o en virtud de causas debidamente justificadas.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese, comuníquese y archívese.


Eduardo P. M. Ventura
Vicerrector Académico
Universidad Católica de La Plata




Hernán Mathieu
Rector
Universidad Católica de La Plata

RESOLUCIÓN CS N° 128

CALENDARIO GENERAL ACADÉMICO ADMINISTRATIVO AÑO 2018
(art. 27° RGEA)

Enero 2018

Vacaciones de verano / Receso administrativo.

Pago de matrícula según fecha establecida en Resolución Anual de Aranceles.
(art. 18° RGEA)

1er. vto. 10/01/18 2do. vto. 25/01/18

Período para el pago de la matrícula extraordinaria: 26/01/18 al 05/03/18.

Inscripción y anulación de inscripción a exámenes finales mes de febrero 2018.
(arts. 97° y 98° RGEA) (Los alumnos deben consultar el calendario de cada Facultad)

Inscripción a exámenes finales: entre seis (6) y dos (2) días hábiles antes de la fecha del examen.

Anulación de la inscripción a examen: hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha del examen.

Feriatos y no laborables: 1° de enero (Año Nuevo)

Febrero 2018

Inscripción y anulación de inscripción a exámenes finales mes de febrero 2018. (arts. 97° y 98° RGEA) (Los alumnos deben consultar el calendario de cada Facultad)

Inscripción a exámenes finales: entre seis (6) y dos (2) días hábiles antes de la fecha del examen.

Anulación de la inscripción a examen: hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha del examen.

Examen de Aptitud para los aspirantes a ingresar por art. 7° LES. Semanas comprendidas entre el **5 y el 28 de Febrero de 2018.** (art. 4° RGEA)

Los interesados deberán consultar el calendario específico de cada Unidad Académica.

Precondiciones y tareas:

Verificación de la documentación del aspirante y pago del arancel correspondiente.

Período general de exámenes febrero 2018. (art. 94° RGEA): **01/02/18 al 28/02/18**

Los alumnos deberán consultar el calendario específico de cada Unidad Académica.

Precondiciones y tareas:

Los alumnos deberán cumplir con lo estipulado en el art. 24° inc. a. y el art. 95° del RGEA. Rindientes y Cursantes sin ninguna deuda y matrícula 2018, y arancel del mes de febrero, según corresponda.

Inscripción a materias anuales y 1er. cuatrimestre: art. 36° y arts.60° a 66° RGEA.

Los alumnos deberán consultar el calendario específico de cada Unidad Académica.

Los alumnos de primer año deben consultar el calendario específico de cada Facultad.

Precondiciones y tareas:

M
14

